



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1540-R-UNICA-2017

Ica, 16 de Junio de 2017

VISTO:

El Oficio N° 046-CEU-UNICA-2017 del 13 de Junio de 2017, emitido por el Presidente del Comité Electoral Universitario, quien remite el Reglamento General de Elecciones 2017 de la UNICA.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno: normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, mediante Resolución N°: 015-AUT/P-UNICA-2016 del 26 de Setiembre del 2016, la Asamblea Universitaria elige el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el período de 1 año comprendido entre el 29 de Setiembre 2016 al 28 de Setiembre del 2017;

Que, la Asamblea Universitaria Transitoria en su Sesión Extraordinaria del 17 de Setiembre de 2016, acordó la conformación del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica; acuerdo que es refrendado mediante Resolución N° 015-AUT/P-UNICA-2016 del 26 de Setiembre de 2016, cuerpo colegiado conformado de la siguiente manera: (I): DOCENTE PRINCIPAL.- Dr. Manuel Vicente Maurtua Donayre en calidad de Presidente, Dr. Arnaldo Huamani Yupanqui y Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz; (II): DOCENTES ASOCIADOS.- Dra. Ysabel Rossana Massironi Palomino y Dr. Edwin César Delgado Asto; (III): DOCENTE AUXILIAR.- Dr. José Germán Rejas Gómez y; (IV): ESTUDIANTES.- Est. Alexis David Salazar Franco, Est. Arnold Gavilán López y Est. José Martín Sánchez Vicente; de otro lado, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del 31 de Enero de 2017, acuerda por unanimidad ratificar la Resolución Rectoral N° 124-R-UNICA-2016

del 19 de diciembre de 2016; el mismo que es traducido con la emisión de la Resolución Rectoral N° 144-R-UNICA-2017 del 2 de Febrero de 2017:



Que, el Reglamento General de Elecciones 2017 de la UNICA, tiene por objetivo regular los procesos de elecciones del rector, vicerrectores, decanos, asamblea universitaria, consejo universitario y consejo de facultad, conforme a Ley asegurando que las votaciones y el escrutinio traduzca la expresión auténtica, libre y espontánea de los docentes y estudiantes; que sea el reflejo exacto y oportuno de la voluntad del elector, expresado en las urnas, por votación universal, directa, obligatoria y secreta;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario del 16 de Junio de 2017, el Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, pone en consideración del Pleno el oficio presentado por el Dr. Manuel Vicente Maurtua Donayre Presidente del Comité Electoral Universitario, quien ha remitido el documento en mención acompañado con el Reglamento General de Elecciones 2017 de la Universidad, el cual consta de II Títulos, XVIII Capítulos, CXXXII Artículos, VII Disposiciones Complementarias y III Disposiciones Complementarias Finales, con la finalidad de que este cuerpo legal sea aprobado y se eleve ante la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA; luego de un amplio debate por parte de los miembros del honorable consejo universitario se acuerda por Unanimidad aprobar el Reglamento General de Elecciones 2017 presentado por el Comité Electoral para los fines pertinentes;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria del 16 de Junio de 2017*; y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES 2017 de la Universidad que consta de II Títulos, XVIII Capítulos, CXXXII Artículos, VII Disposiciones Complementarias y III Disposiciones Complementarias Finales, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ELEVAR la presente Resolución Rectoral, Resolución N° 001-CEU-UNICA-2017 y el Reglamento General de Elecciones 2017 de la UNICA a la Asamblea Universitaria, para los fines pertinentes.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución al Comité Electoral Universitario, Facultades y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (i)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

Que, la presente copia, en su totalidad, corresponde exactamente a su original que tengo a mi cargo, de lo que doy fé.



Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL